

MISIÓN:
«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»


INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 06/2024
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024
“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL” ID N° 446.748

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **05 del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:45 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”*, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por *Resolución SEPRELAD N° 425 de fecha 16 de agosto de 2024 y la Resolución SEPRELAD N° 539 de fecha 04 de octubre de 2024, por la cual modifica el art. 1° de la Resolución N° 425/2024* integrados por los siguientes funcionarios: *Claudia Verónica Chica de Bogado, funcionaria de la Dirección de Planificación, Nadia Carolina Bernal Figueredo, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Marta Elizabeth Cabrera Cohler, funcionaria de Departamento de Anticorrupción y Transparencia y Rubén Darío Cristaldo Miranda, funcionario de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación*, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado: **Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL” ID N° 446.748** a ser imputado en el Objeto de gasto: 268 “SERVICIOS DE COMUNICACIONES” del anteproyecto del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2024.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES:

1. Informe de necesidades (antecedente documental para elaboración del P.A.C. 2024). (Foja 1-2)
2. Correo electrónico impreso de presupuesto para la contratación de servicio de telefonía móvil, solicitado a la empresa NUCLEO S.A (PERSONAL). (Foja 14)
3. Impresión de Contratos adjudicados y publicados en el portal de la DNCP, Contrato N° 8/21 (SEPRELAD/TELECEL S.A.E) y Contrato entre SENACSA Y TELECEL S.A.E. Foja (25-18)
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372/2024 de fecha 15 de abril de 2024. (Foja 08).
5. Dictamen DGAF/DA/UOC N° 10/2024, de fecha 16 de julio de 2024, en el cual se establece el precio referencia para el presente llamado. (Foja 28)
6. Dictamen Técnico de fecha 23 de julio de 2024, en el cual se manifiesta que las especificaciones técnicas se encuentran debidamente sustentada. (Foja 34).
7. Pliego de Bases y Condiciones, Versión 2 – Aprobado por Resolución DNCP N° 455/2024. (Foja 40)


Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD


Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD


Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ.
SEPRELAD

VISIÓN:
«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

8. Memorandum DGAF/DA/UOC N° 45/2024, de fecha 24 de julio de 2024, por el cual se remite a consideración el PBC y sus anexos, y se solicita autorización para inicio de trámites. (Foja 90)
9. Dictamen DGAJ N° 138/2024, de fecha 06 de agosto de 2024, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos tendientes a la realización del llamado de referencia. (Foja 93)
10. Resolución SEPRELAD N° 435/2024, de fecha 22 de agosto de 2024, *“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL” CON ID N° 446.748, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS”*. (Foja 96)
11. Nota DGAF/DA/UOC N° 136/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual comunican que ante las observaciones realizadas, se han realizado las modificaciones al pliego y solicita la difusión del proceso licitatorio. (Foja 125)
12. Resolución SEPRELAD N° 532, de fecha 1 de octubre de 2024 *“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL” ID N° 446.748, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)*.
13. Nota DGAF/DA/UOC N° 147/2024, de fecha 1 de octubre de 2024, por la cual se informa que por Resolución N° 532 de fecha 1 de octubre del 2024, se ha declarado desierto el llamado de referencia. (Foja 132)
14. Correo electrónico impreso por el cual el Departamento de UOC informa al Secretario Privado de la SEPRELAD, que por Resolución 532 de fecha 1 de octubre de 2024 se ha declarado desierto el proceso licitatorio correspondiente a la LMC N° 5/2024 *“Servicio de Telefonía Móvil”* y remite a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos. (Foja 134)
15. Nota DGAF/DA/UOC N° 150/2024 de fecha 7 de octubre de 2024 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en relación a la retención recibida en el llamado tramitado bajo la modalidad de Menor Cuantía N° 05/2024 *“Servicio de Telefonía Móvil – Segunda convocatoria”* por la cual comunican que las observaciones realizadas han sido subsanadas y se solicita la difusión del proceso licitatorio. (Foja 168)

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en los siguientes criterios:

Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD

Rubén Bernal

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Verónica Chica
Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024:

- **ID:** N°446.748 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL – SEGUNDA CONVOCATORIA"
- **Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- **Por SEPRELAD:** Presidió el acto, Lic. Stefane Ross Mary Domínguez, Directora Financiera – Encargada de Despacho de la DGAF, con la participación de la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa y la Abg. Leticia Beatriz Guerrero, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).
- **Único oferente participante:**
1- TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL S.A.E)

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	
REQUISITOS DOCUMENTALES	TELECEL S.A.E.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819291
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819291
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1819291

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

Verónica Chic...
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos
SEPRELAD

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que el oferente cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA:

Ítem	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	TELECEL S.A.E.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	24	Gs. 759.000	Gs. 18.216.000

OBSERVACIÓN: El detalle se expresa en el cuadro comparativo de ofertas, que forma parte de este informe.

4. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por el oferente TELECEL S.A.E., según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
REQUISITOS DOCUMENTALES	TELECEL S.A.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

- A la empresa TELECEL S.A.E., por Nota UIF – C.E.O. N° 13/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	Documentos Solicitados	Cumplido en plazo
1	3 (tres) Copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidos por la contratante, sea de Institución Pública o Privadas, dentro de los 3 años (2021, 2022 y 2023). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes contratos u órdenes de compra.	SI

Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD

Naduo Bernal

Abog. Ruben Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:
«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

5. DOCUMENTOS DE CARACTER LEGAL:

Se han verificado las documentaciones en cuanto al oferente, que no se encuentren comprendidas en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, complementadas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, cuya declaración que forma parte del formulario de ofertas.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL	
REQUISITOS DOCUMENTALES	TELECEL S.A.E.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TELECEL S.A.E.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos u órdenes de compra; con la constancia de cumplimiento contractual.	CUMPLE


Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD


Natalia Bernal


Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD


Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

VISIÓN:
«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

OBSERVACIÓN: En los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

7. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

REQUISITOS DOCUMENTALES	TELECEL S.A.E.
Declaración Jurada donde se indique capacidad del suministro y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato.	CUMPLE
Catálogo del equipo telefónico ofertado.	CUMPLE
Declaración jurada donde conste que la operadora cuenta con licencia de tecnología 4G LTE.	CUMPLE
Declaración jurada que indique que el servicio y el equipo ofertado cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas y que los servicios serán ejecutados dentro del plazo de entrega establecido.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en los cuadros precedentes solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Nombre	Atributo	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	TELECEL S.A.E.	
					Precio unitario ofertado	% de variación
1	Servicio de Telefonía Móvil	Unidad de Medida: Mes	1	740.000	759.000	3

OBSERVACIÓN: Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa TELECEL S.A.E., se ha constatado que el mismo no se encuentra situado por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

9. ANALISIS EXHAUSTIVO DE LA OFERTA:

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: "Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...2). Evaluación basada en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria: **CUMPLE.**


María Cabrera
UIF - SEPRELAD


Nadia Berni


Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD


Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - UGAJ
SEPRELAD

VISION:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:

Ítem	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	TELECEL S.A.E.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	24	Gs. 759.000	Gs. 18.216.000

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación: **Acto seguido, se procede a evaluar la oferta presentada por la empresa TELECEL S.A.E., la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:**

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA:

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, analizando los siguientes aspectos:

- 10.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales: **CUMPLE.**
- 10.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22: **CUMPLE.**
- 10.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 148/2024): **CUMPLE.**
- 10.4 Si se constató si las personas mencionadas en el párrafo anterior figuran en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL (Memorándum DGAF/DA/DAYBP N° 148/2024), el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso: **CUMPLE.**
- 10.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: **CUMPLE.**

Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD

Narciso Berni

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

OBSERVACIÓN: Se coteja que la empresa **TELECEL S.A.E.**, ha recibido cuatro amonestaciones¹ en fechas 01/09/2017, 12/04/2019, 20/07/2021 y 25/01/2023, no obstante, las mismas no le imposibilitan a contratar con el Estado, por tanto, se concluye que el proveedor se encuentra en cumplimiento de los requisitos de calificación legal.

Datos del proveedor "TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)"

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor

Sanciones realizadas a este proveedor

Tipo de Sanción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Motivo de la Sanción	Acciones
Amonestación	25-01-2023			Ver Datos del Proveedor
Amonestación	20-07-2021			Ver Datos del Proveedor
Amonestación	12-04-2019			Ver Datos del Proveedor
Amonestación	01-09-2017			Ver Datos del Proveedor

Descargar datos como:

11. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 11.1 Demostrar la experiencia en la provisión de Internet y/o IP pública mediante contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2021, 2022, 2023). **CUMPLE.**
- 11.2 El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado y, podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2021, 2022, 2023). **CUMPLE.**
- 11.3 Al menos 3 (tres) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra. **CUMPLE.**
- 11.4 La empresa oferente deberá demostrar que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **TELECEL S.A.E.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la experiencia requerida, por tanto **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones.

Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD

Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

¹ Datos extraídos de la página de la DNCP <https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/telef-celular-paraguay-sa-telcel-sa.html#sanciones>

VISIÓN:
«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

- 12.1. La actividad principal del oferente debe ser del servicio de telefonía móvil. **CUMPLE.**
- 12.2. La capacidad técnica será acreditada con la presentación en carácter de Declaración Jurada donde se indique cuanto sigue: que cuenta con la capacidad de suministro requerido y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato. **CUMPLE.**
- 12.3. El equipo ofertado en comodato deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que deberá presentar una Declaración Jurada que indique el cumplimiento. **CUMPLE.**
- 12.4. La operadora que brinde servicio deberá contar con licencia para operar con tecnología 4G LTE por el ente regulador CONATEL, la presentación de la misma deberá ser en formato de declaración jurada. **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **TELECEL S.A.E.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones.

13. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP)², en ese sentido la empresa **TELECEL S.A.E.**, no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p>Proveedor : TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY</p> <p>Ruc: 80000519-8 Razón Social: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)</p> <p>Tipo de Sanción: Inhabilitacion</p> <p>Fecha Desde:</p> <p>Fecha Hasta:</p>	<p>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos

Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD

Novio Bonel

Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD

Verónica Chica
Jefa del Dpto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

² Datos Extraídos de la página de la DNCP

https://dev.dncp.gov.py/buscar/sanciones.html?proveedor=TELEFONICA+CELULAR+DEL+PARAGUAY+S.A.E.+%28TELECEL+S.A.E.%29&tipo_sancion=INHA&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=fecha_amonestacion+asc&page=1&proveedor_slug=

MISIÓN:
«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DEL I.E.O.: Se señala, debido a que el equipo de funcionarios que conforma el CEO tiene además de las funciones propias del comité de evaluación, otras funciones regulares que incluyen viajes, capacitaciones, reuniones de trabajos con autoridades nacionales e internacionales y otros compromisos, los cuales fueron asumidos con antelación a la licitación de menor cuantía N° 05/2024 “Servicio de Telefonía móvil” ID N° 446.748, siendo estos compromisos el motivo principal por el cual se ha dilatado el tiempo para la elaboración y proceso de verificación del informe.

14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad al Art. 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas”, Art. 54 “Comités de Evaluación”, Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y concordantes con el Art. 82 inc. i) del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación de este llamado al oferente **TELECEL S.A.E.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80000519-8, por cumplir con la capacidad técnica, experiencia, y las condiciones legales del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 “SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL” con ID N° 446.748, por un precio unitario de guaraníes setecientos cincuenta y nueve mil (Gs. 759.000), monto mínimo de guaraníes doce millopes quinientos mil (Gs. 12.500.000) y un monto máximo de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000), **incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por 24 meses de servicio, en carácter plurianual.**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en 03 (tres) copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

**CLAUDIA VERÓNICA CHICA
DE BOGADO**

Dirección de Planificación

**NADIA CAROLINA BERNAL
FIGUEREDO**

Dirección General de Asesoría
Jurídica

**RUBÉN DARÍO CRISTALDO
MIRANDA**

Dirección General de Informática,
Tecnología e Innovación

MARTA CABRERA COHLER
Departamento de Transparencia y
Anticorrupción

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»



MISIÓN:

«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 05/2024

“SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL”
ID N° 446.748

Ítem	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	TELECEL S.A.E.		
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Procedencia
1	Servicio de Telefonía Móvil	Mes	24	Gs. 759.000	Gs. 18.216.000	Paraguay


Marta Cabrera
UIF - SEPRELAD


Natalia Bonal


Abog. Rubén Cristaldo
UIF - SEPRELAD


Verónica Chica
Jefa del Depto. de Estudios Normativos - DGAJ
SEPRELAD

VISIÓN:

«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»

